



ORDENANZA XVI - N° 29

(Antes Ordenanza 43/2023)

ARTÍCULO 1.- Se establece la gratuidad del Transporte Público Urbano de Pasajero todos los 8 de marzo de cada año por celebrarse el Día Internacional de la Mujer.

ARTÍCULO 2.- Se determina que la autoridad de aplicación de la presente Ordenanza es la Secretaria de Gobierno Municipal.

ARTÍCULO 3.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.